



DECRETO EXENTO N° 2022  
RETIRO,  
VISTOS: 05 JUN 2018

1° Decreto Exento N°4032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° La cotización presentada por el proveedor "Comercial e Inmobiliaria Don José S.A", Rut N°96.784.540-K.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial" a través de la adquisición de 30 Frazadas Polar Liso 1 ½ plaza Doral. Dichos productos se mantendrán en stock en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ser entregado según demanda espontánea del Programa Asistencial.

2° Que el proveedor "Comercial e Inmobiliaria Don José S.A", Rut N°96.784.540-K, cuenta con los productos cotizados, calidad de éstos y entrega de forma inmediata en Dirección de Desarrollo Comunitario.

### DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de 30 Frazadas, al proveedor "Comercial e Inmobiliaria Don José S.A", Rut N°96.784.540-K, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
30	FRAZADA POLAR LISO 1 ½ PLAZA DORAL

2° **EFFECTÚASE**: la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$209.702 (doscientos nueve mil setecientos dos pesos), IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO

RODRIGO RAMÍREZ BARRA  
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL